MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo Paraguay

INFORME DE REEVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR" ID N° 278.640

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..21.. días del mes de agosto del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, el Secretario General del Ministerio de Justicia, La Directora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y un representante Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal, a los efectos de proceder reevaluar de las ofertas, atendiendo al reparo realizado por la Dirección de Contrataciones Públicas.

Por Nota DNCP N° 24093/2014 las Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicito aclaración sobre las correcciones aritméticas realizadas y sobre el análisis de la capacidad financiera.

Por Nota UOC N° 866/2014 la Dirección de Contrataciones contesta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo solicitado.

Sin embargo por Nota DNCP N° 24869/2014 reitera la solicitud de aclaración sobre las correcciones aritméticas realizadas y sobre el análisis de la capacidad financiera.

En consecuencia se reúne el Comité de Evaluación para proceder a la reevaluación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

- TRAFOSUR S.A.
- TRAFOPAR S.A.
- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
- INDEL S.A.C.I.
- GOTZE INGENIERIA S.A.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TRAFOSUR S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAFOPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEL S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Incumplimiento de la firma TRAFOSUR S.A.

Presenta su oferta según el siguiente cuadro:

							TRAFOSUR S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121002-003	Transformador	TRAFOSUR	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	15.250.000	15.250.000
TOTAL									14.250.000

Presenta su Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el monto de Gs. 712.500.- (guaraníes setecientos doce mil quinientos), este monto cumple con el 5% solicitado en la Carta de invitación tomando el monto total de su oferta Gs. 14.250.000 (guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil), sin embargo al realizar corrección aritmética a la oferta queda como se observa en el siguiente cuadro:

							TRAFOSUR S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121002-003	Transformador	TRAFOSUR	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	15.250.000	15.250.000
TOTAL									15.250.000

Tomando en cuenta el monto total de la oferta una vez realizado la corrección aritmética el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida por el monto de Gs. 762.500 (guaraníes setecientos sesenta y dos mil quinientos), que corresponde al 5% de Gs. 15.250.000 (guaraníes quince millones doscientos cincuenta mil).

De lo expuesto se concluye que la firma no cumple con la correcta presentación del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, pues no fue extendida por el porcentaje solicitado en la

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

Carta de Invitación.

En las Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se halla establecido el carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que no se admite su ajuste posterior mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el Anexo C Criterios de Evaluación y Calificación numeral 1. Criterios de evaluación, concordante con el último párrafo del Art. 58° e inc. 1 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma oferente TRAFOSUR S.A. por haber incurrido en el incumplimiento de este requisito sustancial.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado precedentemente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firma oferentes TRAFOPAR S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., INDEL S.A.C.I., GOTZE INGENIERIA S.A., cuyas ofertas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TRAFOPAR S.A.	Gs.16.521.120
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Gs. 51.204.550
GOTZE INGENIERIA S.A.	Gs. 24.000.000
INDEL S.A.C.I.	Gs.20.700.000

El detalle de las ofertas se encuentran en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

La Convocante a través de su Comité de Evaluación solicitó documentos formales necesarios a fin de proseguir con la Evaluación.

Las firmas han remitido los documentos solicitados, en el plazo otorgado para la entrega de los mismos.

En base a las documentaciones presentadas conforme requerimiento, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente TRAFOPAR S.A. cuya documentación será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 20 DE LAS BASES Y CONDICIONES.

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Abog. Arturio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo.

En tal sentido, se requerirá que la actividad comercial del oferente este vinculada con el tipo de bien a adquirir, para eso se exigirá la presentación de la constancia de inscripción del RUC vigente.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma TRAFOPAR S.A. CUMPLE" con la Capacidad Legal suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

b) Capacidad Financiera: Declaración jurada que informe que el oferente no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros. Deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos

La firma TRAFOPAR S.A. "CUMPLE" con la Capacidad Financiera suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

c) Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.

La firma TRAFOPAR S.A. "CUMPLE" con la Capacidad Técnica suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

d) Experiencia: Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos, remisiones de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán ser presentados contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas

La firma TRAFOPAR S.A. "CUMPLE" con la experiencia suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

1.- Adjudicar a la firma TRAFOPAR S.A. la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR"**, por un monto total de **Gs. 16.521.120 (Guaraníes dieciséis millones quinientos veintiún mil ciento veinte)**, conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR" ID N° 278.640
ANEXO N° 1
CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

							TRAFOPAR S.A.						INDEL S.A.C.I.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121002-003	Transformador	TRAFOPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	16.521.120	16.521.120	SUPER KVA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	20.700.000	20.700.000
TOTAL									16.521.120						20.700.000

							GOTZE INGENIERIA S.A.						RECORD ELECTRIC		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121002-003	Transformador	TECNOTRAFO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	24.000.000	24.000.000	WEG	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	51.204.550	51.204.550
TOTAL									24.000.000						51.204.550

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Ancizo Garcete
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR" ID N° 278.640
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

								TRAFOPAR S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121002-003	Transformador	Potencia (KVA): 100 Deberá cumplir con las normas de la ANDE y cuyo cumplimiento se comprobará por medio del certificado de inspección aprobado por la misma". Puesta a punto y en funcionamiento. Garantía: escrita de 1 año contra defectos de fabricación	TRAFOPAR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	16.521.120	16.521.120
TOTAL										16.521.120

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEPCE

Carlos Eneiso Garcete
Secretario General